

tos Generales, ha acordado conceder a don Francisco Bartolomé Fandiño la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Eduardo Jiménez Olmedo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Eduardo Jiménez Olmedo;

Resultando que el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Jiménez Olmedo, en consideración a los méritos contraídos por el propuesto durante los treinta y cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente como Conserje del mencionado Instituto, durante los cuales ha puesto de manifiesto una conducta ejemplar y un gran espíritu de servicio;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando: Que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Jiménez Olmedo las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado treinta y cinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don Eduardo Jiménez Olmedo la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Pedro Carrellán Pérez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Pedro Carrellán Pérez;

Resultando que los «Almacenes Pedro Roldán» han solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Carrellán Pérez, quien comenzó a prestar servicios en la mencionada Empresa en 1920, en calidad de dependiente, obteniendo por su ejemplar actividad los ascensos a Jefe de Sección y posteriormente a Jefe de Ventas, destacándose en cuantos cometidos ha realizado por su especial dedicación, competencia y laboriosidad;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Carrellán Pérez las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cuarenta y siete años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don Pedro Carrellán Pérez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a doña Felisa Lafuente Martínez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Alava sobre concesión de la Medalla del Trabajo a doña Felisa Lafuente Martínez;

Resultando que el Jurado de Empresa de «Heraclio Fournier, Sociedad Anónima», ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor de doña Felisa Lafuente Martínez, quien ingresó en la mencionada Empresa a los catorce años, como aprendiz; por sus magníficas cualidades se hizo pronto acreedora a desempeñar cargos de responsabilidad, siendo designada por la dirección como encargada de una de las Secciones de personal femenino; ha formado parte de la Sociedad de Enfermos de la citada Empresa, destacando en su vida profesional por su laboriosidad, honradez y espíritu de trabajo;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en la señora Lafuente Martínez las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta y dos años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a doña Felisa Lafuente Martínez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Francisco Sánchez Orts.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Francisco Sánchez Orts;

Resultando que los herederos de la Empresa «Juan Orts Román» han solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Sánchez Orts, Jardinero del denominado «Huerto del Cura», de Elche, en consideración a la férrea voluntad y espíritu de trabajo ejemplar del propuesto, quien, a pesar de sus ochenta y seis años y estar casi ciego sigue cumpliendo sus funciones;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Sánchez Orts las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta y seis años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a don Francisco Sánchez Orts la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de abril de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Carlos Díaz de los Reyes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Carlos Díaz de los Reyes;

Resultando que la Empresa «Tejera y Olivares, S. en C.», de Camas (Sevilla), ha solicitado la concesión de la citada recompensa a favor de don Carlos Díaz de los Reyes, quien ingresó en la citada Empresa en 1918 como meritorio, desempeñando en